ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO COMO DOTACIÓN DE LEY, REPRESENTADO EN BONOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021, CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER CUYA REMUNERACIÓN MENSUAL SEA DE HASTA DOS (2) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, CANJEABLES O REDIMIBLES SOLO Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 y durante la etapa de planeación desarrolla el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación, que en el presente caso corresponde el suministro de vestuario y calzado como dotación de ley, representado en bonos, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander cuya remuneración mensual sea de hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos generales de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander tiene a su cargo los Despachos Judiciales y sedes administrativas del Departamento de Santander donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones.

La entidad con el fin de suministrar la dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con la ley y debido a que no cuenta con los medios, ni con las herramientas para el suministro de la misma, considera necesario adelantar el proceso de contratación pertinente.

El suministro de dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho los servidores públicos se encuentra consagrada en la Ley 70 de 1988, Decreto Reglamentario 1978 de 1989 y los artículos 3 y 4 del Decreto 81 de 1990.

1.1. Perspectiva Económica

Los elementos objetos de contratación, se encuentran dentro de la rama de la actividad económica denominada industria manufacturera, la cual consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o **productos terminados** para su distribución y consumo

La manufactura es la actividad del sector secundario de la economía, también denominado sector industrial, sector fabril o simplemente fabricación o industria. La cadena textil – confección es diversa y heterogénea en cuanto a los múltiples productos finales que arroja, su parte característica es la producción de hilados y tejidos para la confección de prendas de vestir y artículos para el hogar (lencería, cortinas, toallas, entre otros). Esta industria abarca la producción de fibras técnicas utilizadas por otras industrias, la agricultura y la construcción, en forma de productos tan diversos como cintas transportadoras, filtros,

materiales de aislamiento y de techar, textiles para empaques, cuerdas, redes, fibras para revestimiento, alfombras, etc.

En Colombia la industria textil y de confección es de gran relevancia ya que representa una significativa parte de las exportaciones y del aparato productivo del país. De esta industria se derivan aproximadamente 600.000 empleos, de forma directa e indirecta. Básicamente esta cadena industrial está compuesta por los productores de fibras de tipo natural y químicas, hilandería, tejeduría y confeccionistas, sin dejar de lado a las empresas dedicadas al acabado de textiles, tanto de telas como de prendas confeccionadas.

En Colombia el sector textil y de la confección, han sido uno de los más importantes de la economía, ya que estos han contribuido al desarrollo industrial del País, donde se utiliza personal en fábricas y también en la modalidad satélite, estos conformados por microempresas que generan un movimiento empresarial e impulsan de manera constante la industria textil a nivel nacional.

Las empresas de textiles se encuentran en un sector competitivo, toda vez que los adelantos tecnológicos generan un alto grado de eficiencia frente a la competencia; por estos motivos hay empresas que no tienen ventajas competitivas con empresas del mismo sector en el extranjero que tienen la posibilidad de producir a más bajo costo.

Se encuentran muchos factores que contrarrestan de manera crítica este sector, uno de estos es el del contrabando, toda vez que los precios de las materias primas provenientes de otros países, son tan bajos, que comparados con los precios de la materia prima nacional y mano de obra, ejerce presión sobre las finanzas de las empresa, razón por la cual, la industria nacional no puede entrar a competir frente al fenómeno del contrabando, lo que conlleva a una disminución notoria en la venta de productos nacionales.

Además, estos sectores, se han visto afectados por las importaciones de artículos a un bajo precio, lo que ha generado distorsiones en el mercado nacional y dificultades económicas para las empresas, disminución en sus ventas y negativos rendimientos en la comercialización de las mercancías.

En Colombia el sector textil y de la confección, han sido uno de los más importantes de la economía, ya que estos han contribuido al desarrollo industrial del País, donde se utiliza personal en fábricas y también en la modalidad satélite, estos conformados por microempresas que generan un movimiento empresarial e impulsan de manera constante la industria textil a nivel nacional.

Variables que afectan el sector

IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2021 (0,41%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%) y Transporte (0,70%).

Según anunció el Dane, la variación mensual del Índice de Precios del Consumidor (IPC) en enero de 2021 fue de 0,41% y la anual fue de 1,61%, la más baja desde que se mide ese indicador.

De acuerdo con el Dane, las divisiones de gasto que más contribuyeron al dato de la inflación en el primer mes del año fueron las de alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), del transporte (0,70%), restaurantes y hoteles (0,65%), bienes y servicios diversos (0,37%), y la salud (0,26%).

Para Juan Daniel Oviedo, director de ese departamento estadístico, “la que más contribuye es la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y aporta 23 puntos básicos a la variación mensual de la inflación, que corresponde al doble de lo que se registró en enero de 2020”. En contraste, los que tuvieron variaciones negativas fueron recreación y cultura (-0,82%), **las prendas de vestir y calzado (0,41%)**, y la división de gasto de información y comunicación (-0,16%).

“**Por un debilitamiento de la demanda se ve que los empresarios del sector de prendas de vestir y calzado han tenido que recurrir a descuentos para impulsar la compra de sus productos”, explicó el director.**

Por otro lado, Oviedo recalcó que si se compara con el comportamiento que se vio en enero del 2020, se puede evidenciar que los consumidores han dejado de comprar productos que no sean indispensables.

Cabe recordar, que la variación anual del IPC de enero de este año fue 2,02 puntos porcentuales, menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,62%.

Por ciudades, las que tuvieron un IPC mensual por debajo del promedio nacional fueron Santa Marta (0,05%), Bogotá (0,26%), Tunja (0,28%), Valledupar (0,30%), Barranquilla (0,31%), Sincelejo (0,32%), Pasto (0,36%) y Riohacha (0,40%). En contraste, Ibagué (0,83%), Manizales (0,72%), Cúcuta (0,69%) y Cali (0,63%) fueron las que subieron más que el dato nacional.

Finalmente, el Dane destacó que el dato que se anunció va en línea con las proyecciones de los analistas, que calculaban en promedio una variación mensual de 0,41%.
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

A continuación, se presentan los incrementos del smlmv a través de los años en Colombia:

- Salario Mínimo: Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2011 hasta el año 2021.



El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno comola base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor

- Índice de Precios al Consumidor (IPC): Cuando se hace referencia al Índice de Preciosal Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos seis (6) años, mantener el crecimiento de los precios en un digito.

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicio del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Bogotá D.C.
5 de septiembre de 2020

Comunicado de prensa
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto de 2020

En agosto de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,01%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2019 - 2020 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	**-0,01**	0,09	**1,12**	3,03	**1,88**	3,75

Fuente: DANE, IPC.

- Producto Interno Bruto: El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor totalde los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En agosto de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,01%, la variación año corrido fue 1,12% y la anual 1,88%La variación anual del Salario Mínimo: Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.
En agosto de 2020 la variación anual del IPC fue 1,88%, es decir, -1,87 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,75%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente en el PIB nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referentede la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Desde hace una década, gracias al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) per cápitay a las mejores condiciones de la economía, el sector automotor se ha convertido en uno de los que más aporta al crecimiento y al valor agregado industrial de Colombia.

- Empleo: Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear…".

En materia laboral, Colombia ha presentado un avance importante durante la última década,tal como lo reflejan sus indicadores. Sin embargo, tenemos un largo camino por recorrer, ya que persisten dificultades e indicadores por mejorar. Si bien la tasa de desempleo ha logrado una reducción significativa en los últimos años, situándose en niveles inferiores al 10%, Colombia sigue siendo uno de los países con mayor desempleo de la región. Otro aspecto que requiere especial atención es el alto nivel de informalidad que persiste en el país. Estos se constituyen entonces, como algunos de los principales retos en los próximos años.

Actualmente el sector genera cerca del 3,2 por ciento del total del empleo industrial en Colombia, que equivale a unas 86.000 personas empleadas a nivel nacional. Es decir, casi 325.000 individuos en el país derivan su sustento de este.



En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, generará cambios en el empleo y desempleo, que en mínima cuantía se verán reflejados periódicamente en la presente vigencia de acuerdo con los datos que informa el DANE y se debe tener en cuenta para el presente análisis que contribuye a disminuir los niveles de desempleo.

La Tasa de Cambio: mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendode la oferta y la demanda

Productos incluidos dentro del sector textil:

Las diferentes actividades que comprenden la cadena productiva textil se detallan así:

ACTIVIDAD	CIIU	DESCRIPCIÓN
Preparación e hilatura de fibras textiles.	D171000	Fabricación de hilos para la industria textil y de confección. Se trabajan tanto fibras naturales como sintéticas.
Tejeduría de productos textiles.	D172000	Elaboración de telas para diferentes aplicaciones en la industria, a partir de los hilos obtenidos en la etapa anterior.
Acabado y estampado de textiles realizados en la misma unidad de producción.	D172001	Etapa en la que se le da el acabado final a la tela, en cuanto color y estampado.
Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción.	D173000	Empresas que prestan el servicio de estampado y teñido tanto de telas como de prendas.
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	D181000	Confección de los productos finales a partir de los productos obtenidos en las etapas anteriores.

Fuente: Acercar, CAE, CCB.

En Colombia geográficamente esta industria está distribuida de la siguiente manera: 50% se concentra en Medellín y un 36% en Bogotá; en el subsector de la confección un 33% en las ciudades anteriores. Sin embargo, en los últimos años la ciudad de Ibagué en el departamento del Tolima se ha convertido en el tercer centro textil del país.

1.2. Perspectiva Técnica:

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran definidas en el Estudio Previo, por lo que deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad. Los bonos solo pueden ser canjeables por ropa y zapatos de excelente calidad, durabilidad y resistencia, garantizando la entrega legal de la dotación a la que los servidores judiciales se hacen acreedores.

1.3. Perspectiva Legal

a. REGULACIÓN DE DOTACIÓN

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (i) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (ii) hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de labor.

Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad a más tardar los días 30 de abril, 31 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los Beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la Dotación de Vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

b. ARANCELES

En enero de 2013 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 074 de 2013, a través del cual impuso un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con una vigencia de 12 meses. El decreto buscaba contener la llegada de bienes importados a precios irrisorios. Dicho decreto fue modificado y extendido por dos años con el Decreto 456 de 2014 y finalmente el Gobierno Nacional realizó una nueva prórroga que tiene vigencia hasta el 30 de julio de 2016, con el Decreto 515 del 30 de marzo del 2016.

c. MEDIDAS SOBRE LAS EXPORTACIONES

En el sector de cuero y calzado, con el fin de hacer frente a la escasez de materia prima en el país y mejorar la producción nacional, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 2469 de noviembre de 2013. Este decreto restringió las exportaciones anuales de cuero crudo y de cuero húmedo azul.

El gobierno adoptó medidas transitorias sobre las exportaciones de cuero y pieles en bruto y en estado húmedo azul reguladas mediante el Decreto 586 de 11 de abril de 2016, el cual tiene una vigencia de seis meses.

d. NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2015, millones)
1	890901672	Crystal S.A.S.	$676.633
2	860000452	Manufacturas Eliot S.A.	$637.041
3	890924167	C.I. Hermeco S.A.	$198.901
4	800206584	Comercializadora Internacional Jeans S.A.	$190.107
5	890917020	Distribuidora de Textiles y Confecciones S.A.	$146.398
6	890920043	Tennis S.A.	$142.842
7	890926803	Estudio De Moda S.A.	$128.961
8	890940122	Industria Mercadeo y Color S.A.S.	$114.400
9	800130149	Supertex S.A.	$88.734
10	800122420	Co & Tex S.A.S.	$83.699
11	891401345	Industria Colombiana De Confecciones S.A. Incoco	$81.383
12	800064784	Kenzo Jeans S.A.S.	$78.237
13	860353709	Figuras Informales S.A.S.	$70.446
14	800080027	Comercializadora Internacional Expofaro S.A.S.	$70.065
15	890911898	Stop S.A.S.	$61.276
16	800059608	Industrias St. Even S.A.	$57.789
17	811030654	Dolce Sociedad por Acciones Simplificada	$49.236
18	890312535	Spataro Napoli S.A.	$46.945
19	900328924	Ishajon S.A.S.	$43.703
20	900486370	Yoyo S.A.S.	$42.053
21	810001350	Color Siete S.A.S.	$39.806
22	800053969	Alternativa de Moda S.A.S.	$38.110
23	891400819	Guillermo Pulgarin S.A.	$34.943
24	890907821	Productos y Materiales de Confección S.A.S.	$34.802
25	890922569	Diseños Exclusivos S.A.S	$34.267

Fuente: BPR 2015, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién vende?

EMPRESAS DE CONFECCIONES

Con base en los datos de BPR, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional de 277 empresas de confección.

En el sector de confecciones Crystal sobresale, con una participación del 16,9% en las ventas de las empresas de confecciones. Esta empresa es la principal productora de tejidos de punto y es propietaria de Gef, Punto Blanco, Galax, Baby Fresh y Casino. En segundo lugar, está Manufacturas Eliot, productora de textiles y prendas de vestir, que distribuye sus productos bajo diferentes marcas como Pat Primo y Seven Seven, con una participación del 15,9%. Por su parte, Hermeco S.A cuenta con una participación del 5% que comercializa marcas como Offcorss.

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2015, millones)
1	890901672	Crystal S.A.S.	$676.633
2	860000452	Manufacturas Eliot S.A.	$637.041
3	890924167	C.I. Hermeco S.A.	$198.901
4	800206584	Comercializadora Internacional Jeans S.A.	$190.107
5	890917020	Distribuidora de Textiles y Confecciones S.A.	$146.398
6	890920043	Tennis S.A.	$142.842
7	890926803	Estudio De Moda S.A.	$128.961
8	890940122	Industria Mercadeo y Color S.A.S.	$114.400
9	800130149	Supertex S.A.	$88.734
10	800122420	Co & Tex S.A.S.	$83.699
11	891401345	Industria Colombiana De Confecciones S.A. Incoco	$81.383
12	800064784	Kenzo Jeans S.A.S.	$78.237
13	860353709	Figuras Informales S.A.S.	$70.446
14	800080027	Comercializadora Internacional Expofaro S.A.S.	$70.065
15	890911898	Stop S.A.S.	$61.276
16	800059608	Industrias St. Even S.A.	$57.789
17	811030654	Dolce Sociedad por Acciones Simplificada	$49.236
18	890312535	Spataro Napoli S.A.	$46.945
19	900328924	Ishajon S.A.S	$43.703
20	900486370	Yoyo S.A.S.	$42.053
21	810001350	Color Siete S.A.S.	$39.806
22	800053969	Alternativa de Moda S.A.S.	$38.110
23	891400819	Guillermo Pulgarin S.A.	$34.943
24	890907821	Productos y Materiales de Confección S.A.S.	$34.802
25	890922569	Diseños Exclusivos S.A.S	$34.267

Fuente: BPR 2015, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

EMPRESAS FABRICANTES DE CALZADO

En el sector de calzado existen cerca de 20.722 empresas que hacen parte de la cadena productiva del sector. Estas empresas van desde la elaboración de partes para la manufactura de calzado, hasta la fabricación de calzado para diferentes nichos de mercado como el calzado para dama, caballero, niños, deportivo y de seguridad industrial5.

De acuerdo con la EAM, la producción de calzado concentra principalmente en tres (3) regiones del país: Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia. Aunque Santander ha sido uno de los departamentos más tradicionales en este sector, actualmente sólo tiene una participación del 3,5% en la producción total.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional de 87 empresas fabricantes de calzado con base en los datos de BPR. La Tabla 2 muestra las 25 empresas con el mayor volumen de ventas en 2015. La compañía Manisol, propietaria de Bata, representa el 31% de los ingresos operacionales de las empresas en la muestra; seguida por Croydon (12% de las ventas); Staton, más conocida por Brahma y Aeroflex (8%); y Calzado Kondor (4%).

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2015, millones)
1	890801339	Compañía Manufacturera Manisol S.A.	$302.451
2	800120681	Croydon Colombia S.A.	$115.657
3	860009034	Stanton S.A.S.	$78.074
4	890924742	Fábrica De Calzado Kondor Ltda	$42.458
5	890913861	C.I. Uniformes Ropa y Calzado Quin Lo S.A	$33.844
6	890504493	Mussi Zapatos S.A.S.	$32.862
7	830004799	Baena Mora Y Cia Ltda	$30.494
8	800157508	Manufacturas AF Ltda	$27.931
9	860069040	Industria de Calzado Jovical S.A.	$27.318
10	900062992	Evacol Ltda	$24.735
11	800191484	Plantiformas S.A.	$23.321
12	890305571	La Maravilla S.A	$21.506
13	800098258	Industrias Aquiles S.A.S.	$18.919
14	800196632	Artesa S.A.	$18.608
15	890904603	Fábrica de Calzado Setenta S.A.	$14.893
16	860033182	Industria Manufacturera de Calzado Ltda	$13.493
17	900308573	Hongwei S.A.S	$11.783
18	800031660	Calzado Aliatti Ltda	$10.747
19	860025188	Nike Colombiana S.A.	$9.214
20	900310790	Tesluc S.A.S	$8.290
21	800200760	Fellinzi Ltda	$7.509
22	900086028	Calzados 3025 S.A.	$6.606
23	805020838	JCT Empresarial S.A	$6.597
24	890900107	Concuero S.A.	$6.248
25	830096510	Valores Smith S.A	$5.834

Fuente: BPR 2015, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE VESTUARIO

Según los datos de BPR 2015, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra de las principales 25 empresas nacionales comercializadoras de Vestuario, las cuales

representaron ingresos operacionales por valor de $4.143.091 millones. Las principales empresas comercializadoras son Arturo Calle, Internacional de Distribuciones de Vestuario de Moda S.A y Texmoda.

NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2015, millones)
900342297	Comercializadora Arturo Calle SAS	$499.876
811017000	Internacional de Distribuciones de Vestuario de Moda S.A.	$397.765
900123408	Compañía de Inversiones Textiles de Moda S.A.S. - Texmoda SAS	$307.157
860503159	Pash S.A.S	$303.612
830513134	VD el mundo a sus pies S.A.S.	$243.581
860036892	Rodriguez Franco y CIA SCS Organización Nacional de Comercio - Only	$190.857
890204797	Comertex S.A.	$180.698
811018676	John Uribe e Hijos S.A.	$168.471
890932279	Comercializadora Internacional Iblu S.A.S	$160.985
860520243	Comercializadora Baldini S.A.	$146.633
890301753	Si S.A.	$142.453
900054711	Inversiones Plas S.A.	$136.927
800150223	Primatela SAS	$121.081
900074364	Compañía Comercial Universal S.A.	$117.290
800167919	Stilotex S.A.S.	$116.606
800106884	Dugotex S.A.	$112.343
890903995	Agaval S.A.	$111.921
805014351	Plasticaucho Colombia S.A	$108.456
900197265	Payless de Colombia S.A.S	$104.741
800069933	Comodín S.A.S.	$98.672
900524988	Alameda Colombia S.A.	$88.477
900158685	Century Sports S.A.S.	$87.389
860052989	Sutex S.A.S.	$74.446
800165720	Alcantara Asociados S.A.S.	$71.809
900262186	Inversiones Via Tropical S.A.S.	$50.846

Fuente: BPR 2015, filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, las empresas que comercializan el vestuario y calzado de labor, también ofertan bonos canjeables en sus tiendas, facilitando de esta forma el manejo de tallaje y hormas, al poderse probar el vestuario y calzado y realizar finalmente la selección de la correcta prenda que brinde el confort necesario para realizar las actividades diarias.

2.2. Ofertas Consultadas

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado, el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, procedió a solicitar cotizaciones a: PASH SAS, CRISALLTEX S.A., SUMINISTROS SOLUCIONES Y LOGISTICA S.A.S., ZERO RIESGOS SAS y JEM SUPPLIES SAS.

Para realizar el promedio o media aritmética en este estudio se tienen en cuenta las dos (2) cotizaciones recibidas, así:

DOTACION MUJER							
BIEN OFRECIDO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	TOTAL BONOS PROYECTADOS VIGENCIA 2021	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO BONO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES DE LEY	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO BONO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES DE LEY	MEDIA ARITMÉTICA
BONO	CANJEABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMAS Y CABALLEROS	UN (1) AÑO	3 EN EL AÑO	21	$ 380.800	$ 399.700	$ 390.250

DOTACION HOMBRE							
BIEN OFRECIDO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	TOTAL BONOS PROYECTADOS VIGENCIA 2021	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO BONO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES DE LEY	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO BONO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES DE LEY	MEDIA ARITMÉTICA
BONO	CANJEABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMAS Y CABALLEROS	UN (1) AÑO	3 EN EL AÑO	24	$ 422.450	$ 399.700	$ 411.075

Es preciso indicar que, para determinar la cuantía de los bonos, se analizó el valor de las prendas a entregar durante cada uno de los cuatrimestres del año, tanto para damas como para caballeros, obteniendo un promedio para dama de $390.250 incluido IVA y demás erogaciones de ley, y para caballero de $411.075 incluido IVA y demás erogaciones de ley.

Nota: El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario (MEDIA ARITMÉTICA), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

Se verifica también la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad para adelantar el proceso de selección tendiente a satisfacer esta necesidad.

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	12/04/2021
N.º DE DISPONIBILIDAD	4621
CONCEPTO: DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	002
SUB0	008
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$18.061.050.oo
VALOR OPERACIONES	$0.oo
VALOR ACTUAL	$18.061.050.oo

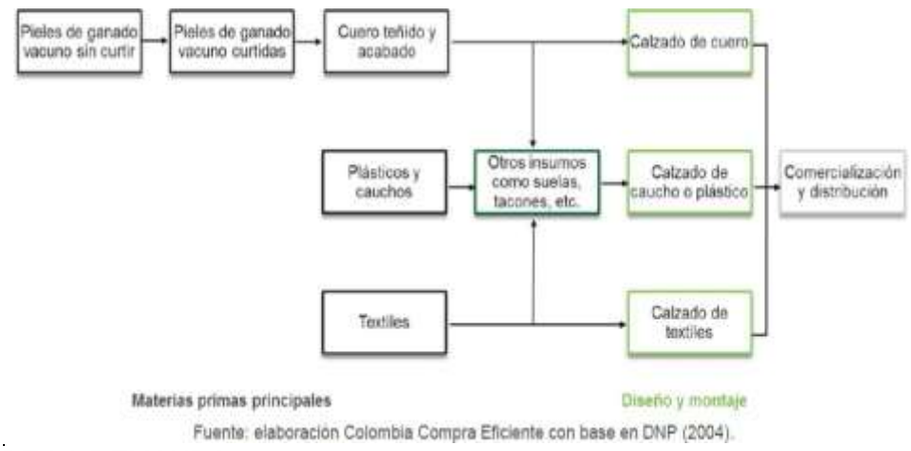
a. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El propósito de este análisis es determinar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa; dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP y se hallaron contrataciones similares efectuadas por diversas entidades.

3.1. Histórico de contratación de la entidad

N° Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	No. Contrato	Proveedor
IP N° 009 DE 2016	Mínima Cuantía	La compra de 45 bonos que representan la dotación con destino a los servidores judiciales de la DESAJ y el CSJ de Santander	$19.218.600	BGA-035-2016	CRISALLTEX S.A.
IP N° 013 DE 2017	Mínima Cuantía	La compra de 42 bonos que representan la dotación con destino a los servidores judiciales de la DESAJ y el CSJ de Santander	$17.071.880	BGA-025-2017	PASH S.A.S
IP N° 013 de 2018	Mínima Cuantía	La compra de 46 bonos que representan la dotación con destino a los servidores judiciales de la DESAJ y el CSJ de Santander	$18.780.871	BGA-015-2018	PASH S.A.S.
IP N° 020 de 2018	Mínima Cuantía	La adquisición de togas para uso de os jueces y Magistrados de las Corporaciones y Despachos judiciales de Santander	$33.149.830	BGA-025-2018	INBELTA
IP No. 011 de 2019	Mínima Cuantía	la adquisición de cuarenta y cinco (45) bonos que representan la dotación con destino a los servidores judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Seccional Bucaramanga.	$12.659.310	BGA-013-2019	P A S H SAS
ACUERDO MARCO – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO	Mínima Cuantía	la adquisición de dotación de vestuario y calzado con destino a los Servidores judiciales a cargo de la dirección ejecutiva		OC 47883 OC 47884 OC 47885 OC 47886	CONFECCIONES PAEZ INVERSIONES SARHEM DE

COLOMBIANO 2020		seccional de administración Judicial de Bucaramanga, cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el Salario mínimo mensual legal vigente, en las condiciones técnicas de calidad y Cantidades exigidas por la Entidad.			COLOMBIA S.A.S. DOTACION INTEGRAL S.A.S. (dotación calzado mujer) DOTACION INTEGRAL S.A.S. (dotación calzado hombre)

La entrega de los bonos se ha realizado conforme a la ley cada cuatrimestre, más concretamente en los meses de Abril, Agosto y Diciembre, de acuerdo al listado suministrado por el Área de Talento Humano, previo ingreso al sistema por parte del Almacén Seccional. Así mismo se deja constancia de la exigibilidad de la constitución de pólizas para amparar el cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.

FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro de los Bonos de dotación, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción.

En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de la las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif
http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600

Una vez se surta la cadena presupuestal que dé lugar al pago, el Área Financiera deberá entregar al supervisor del Contrato, la copia de la cuenta o la factura con anexos, acompañada del reporte de pago, con el fin de que obre en el expediente contractual.

Los contratos se han ejecutado de conformidad con lo pactado sin ningún inconveniente.

3.2 Histórico de contratación de otras entidades

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades durante la vigencia 2018, 2019 y 2020. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados por otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	FECHA DEL PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE VILLAMARIA	SMC-030-2021	DOTACION EMPLEADOS	12/04/2021	13.601.250

		MUNICIPIO		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	DADEP-PSA-MC-215-2021	DOTACION - BONOS	21/04/2021	31.365.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - CALI	043-CENACCALI-2021	DOTACION PLANTAS PTAR-PTAP	25/03/2021	2.264.724
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RM-017-2020	DOTACION FUNCIONARIOS	22/12/2020	43.041.307
SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CLD-028-2020	DOTACION ROPA DE TRABAJO 2020	23/12/2020	66.855.372

3.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($18.061.050) incluye todas las erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, dependiendo del régimen en que se encuentre.
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo y operativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos laborales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato como dotación elementos y medios para garantizar la prestación del servicio.
- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.2 – 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalará el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos. **(Ver Adjunto ANEXO. MATRIZ DE RIESGO).**

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y

Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el 10% del valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Por el 10% del valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

CONCLUSIONES:

Como resultado del presente estudio se concluye que existen en el mercado pluralidad de oferentes que pueden cumplir el objeto contractual, en la capacidad técnica y jurídica para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se respaldan con recursos de la Entidad y se encuentran amparadas con el CDP N° 4621 expedido el doce (12) de abril de 2021.

El suministro de dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho los servidores públicos se encuentra consagrada en la Ley 70 de 1988, Decreto Reglamentario 1978 de 1989 y los artículos 3 y 4 del Decreto 81 de 1990, verificados los valores contratados por otras entidades y por las diferentes seccionales de la Entidad se encuentra razonable el cotizado dentro del presente proceso.

Aprobaciones	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Elaboró:	LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ	Coordinador Área Administrativa	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ANEXO. MATRIZ DE RIESGO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten Oferentes al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso. Pérdida del proceso de contratación y no posibilidad de ejecución del proyecto.	3	3	6	alto	Entidad	Realización consciente del estudio de mercado y del sector Publicidad del proceso de acuerdo con la normatividad vigente Analizar y atender las observaciones efectuadas por los proveedores, con sus consecuentes ajustes en la invitación pública.	3	2	5	Medio	No	Estructurador estudios previos	Aprobación del Estudio previo	Aprobación del Estudio previo	Aprobación del Estudio previo	Una vez se apruebe el estudio previo
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Entidad y Contratista	Asignación porcentual: menos del 50%, el contratista asume el 100%, más del 50% el contratista y la Entidad asumen cada uno el 50%	3	2	5	Medio	Si	Entidad - Contratista	A partir de la suscripción del contrato	Finalización del Contrato	Verificación permanente cambios tributarios	Mensual

3	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato, 2. Multas o sanciones establecidas al contratista, 3. Inicio del proceso nuevamente	2	4	3	Bajo	Contratista	Establecer en los documentos de selección un plazo máximo para suscribir el contrato por parte del proponente seleccionado	1	1	2	Bajo	No	Comité de licitaciones, compras y servicios	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista, 2. Comité evaluador y asesor, 3. Adjudicación al segundo proponente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los bienes	Demora en e l cumplimiento del objeto u obligaciones del contrato	3	4	5	Medio	Contratista	Solicitar entrega de los bienes antes de la fecha legal para la entrega de la dotación, a efecto de que si se da el caso se hagan los requerimientos respectivos por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Cuando se evidencia el posible incumplimiento	Con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	Con el seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en las obligaciones	Quincenal